



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D. LAUREANO TORO ARJONA

No Asiste:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **15 de junio de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a quince de junio de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José Pastrana Paneque al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 06/2004, por importe de 87.677,24 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda felicitar a los recientemente designados Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía que a continuación se relacionan, deseándoles los mayores éxitos en sus nuevas responsabilidades: Delegación del Gobierno Andaluz: Ilmo. Sr. D. José Luis Marcos Medina; Consejería de Turismo, comercio y Deportes: Ilmo. Sr. D. José Cosme Martín Jiménez; Consejería de Agricultura y Pesca: Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer; Consejería de Cultura: Ilmo. Sr. D. Francisco López Fernández; Consejería de Empleo: D. Juan Carlos Lomeña Villalobos; Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas: Ilma. Sra. D^a María Gámez Gámez; Consejería de Igualdad y Bienestar Social: Ilma. Sra. D^a Ana Paula Montero Barquero; Consejería de Medio Ambiente: Ilmo. Sr. D. Ignacio Trillo Huertas; Consejería de Salud: Ilma. Sra. D^a María Antigua Ecalera Urkiaga; Consejería de Justicia y Administración Pública: Ilma. Sra. D^a Aurora Santos García de León; Consejería de Educación y ciencia: Ilmo. Sr. D. José Nieto Martínez; Consejería de Obras Públicas y



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Transportes: Ilmo. Sr. D. José María Ruiz Povedano y Consejería de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Enrique Benítez Palma.

Igualmente, se deja constancia en Acta del Saluda del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Diputación Provincial de Málaga, agradeciendo la invitación cursada para la Feria del Perro y lamentando su imposibilidad de asistir. Y así mismo, se deja constancia en Acta, del escrito del Gavinet del President de la Generalitat de Catalunya, acusando recibo de la Moción de este Pleno relativa a la Constitución Española y la estructura Territorial del Estado.

3.- Seguidamente, Por Secretaría, se da cuenta del Acta de Valoración redactada por la comisión Técnica establecida para la Valoración de las Ofertas presentadas en la licitación convocada para el suministro de “Sistema Integrado de Información y Atención al ciudadano” (Portal web de contenidos y atención al ciudadano), de la que resulta elevarse propuesta de adjudicación a favor de TAO, en el precio tipo de licitación, ya que su oferta ha obtenido, en su conjunto, la mayor puntuación. Los señores reunidos, previa deliberación y de acuerdo con el procedimiento establecido, acuerdan:

- 1.- Adjudicar el Contrato a TAO en el precio tipo establecido y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones establecido, con inclusión de las mejoras ofertadas.
- 2.- Requerir al licitador para que preste la garantía definitiva establecida y proceda a suscribir contrato administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, facultando al Sr. Alcalde, para su firma.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores y publicar en el B.O.P. en la forma establecida.

4.- Por Secretaría, se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso Administrativo de Málaga, en relación al recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra Auto de 12 de enero de 2004, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Nº 2 de Málaga, que accedió a instancia de la mercantil UNION PANADERA, S.L., a la suspensión de las obras ordenadas en la resolución impugnada; de manera que se estima la apelación interpuesta declarando no haber lugar a la suspensión de las obras ordenadas por este Ayuntamiento, por lo que las mismas pueden proseguir. Los reunidos, quedan enterados, felicitan a los Servicios Jurídicos Municipales y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- Igualmente, se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo, nº 4 de Málaga, en el recurso contencioso interpuesto por la entidad “Urbanizaciones y Complejos, S.L.”, contra la resolución dictada por este Ayuntamiento resolviendo recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas y materiales de construcción, por importe de 2.979,24 € de tal manera que el citado Juzgado resuelve en el sentido de desestimar el recurso, considerando ajustada a derecho la resolución de este Ayuntamiento. Los reunidos quedan enterados y tras felicitar a los Servicios Jurídicos Municipales, acuerdan dejar constancia en Acta.

6.- El Gerente de Andalucía de RENFE traslada escrito al Sr. Alcalde, dando respuesta a acuerdo adoptado por el Pleno por el que se interesaba el establecimiento de una parada en la Estación de Archidona, manifestando que como consecuencia de la falta de demanda se adoptó la decisión de no efectuar parada desde hace cinco años; los estudios de mercado demuestran que no existen



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

modificaciones actualmente para variar la decisión, no obstante para grupos de 10 viajeros mínimo, se mantiene la posibilidad de parada, previa petición a la gerencia Regional. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

7.- Se deja constancia en Acta del escrito de la FEMP acusando recibo de la Moción de este Ayuntamiento exigiendo al Gobierno la creación de una tarifa eléctrica municipal que suponga al menos el 50% de la tarifa doméstica para todos aquellos servicios básicos que prestan las Administraciones Locales y participando que de ella, dan traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP para la elaboración de una propuesta que se haga llegar al Gobierno.

8.- En relación a las grietas aparecidas en la guardería Infantil San José y a petición de su Directora, el Arquitecto Técnico Municipal emite informe del que se desprende que las fisuras aparecidas han surgido como consecuencia lógica de los movimientos propios de la edificación, sin que revistan peligro alguno, encontrándose en estudio la aplicación de un nuevo revestimiento por parte del Sr. Arquitecto D. Pedro Aparicio, con el propósito de evitar en un futuro la aparición de estas grietas. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar copia del referido Informe a la Sra. Directora, para su conocimiento y efectos.

9.- Por la Oficina Técnica de Obras, se emite informe referente a la situación de abandono en que se encuentra el solar propiedad de D. Agustín Ramos Ardila, colindante a Calleja Sor María Luisa. De tal manera que la parición de vegetación, insectos y ratas supone para los vecinos de la zona no solo un peligro de incendio sino una serie de molestias, que con la limpieza del solar quedarían eliminadas, a cuyo efecto se le trasladó por la Alcaldía al propietario escrito al citado vecino que ha sido ignorado. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad trasladar al interesado el presente acuerdo requiriéndole para que el plazo de quince días proceda a la limpieza y decoro del solar tal y como establece la legislación vigente y las ordenanzas municipales, quedando advertido, en caso de incumplimiento de ejecución subsidiaria con los consecuentes trastornos y gastos que dicha medida le reportarían.

10.- D. Fernando Avila Ruiz, con domicilio en Cortijo “Las Minas”, Salinas, solicita acometida de agua de la red municipal, para su domicilio e instalaciones deportivas (Centro Equestre) que regenta en su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que pese a encontrarse el lugar fuera del área de cobertura de la red, se dan los requisitos de residencia permanente y actividad ganadera que determinan la concesión del derecho, acuerdan por unanimidad autorizar la acometida de agua interesada, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza y corriendo todos los gastos que se ocasionen a cuenta del interesado.

11.- D^a. Agripina Luque Luque, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 4, solicita autorización para sobrevolar el camino de las Canteras con una línea de baja tensión para conducir a su parcela energía eléctrica. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad autorizar el sobrevuelo interesado bajo las siguientes condiciones:

1. El tráfico no podrá verse interrumpido con motivo de las obras.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2. La instalación de la línea a su paso por el camino deberá estar a altura suficiente para que no existan problemas para el paso de personas y maquinaria.
3. La autorización se concede en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en caso de que por cualquier motivo la instalación haya de ser retirada.

12.- A continuación, se da cuenta de la donación y entrega por parte de la Excm. Diputación Provincial de un Equipo Informático Portatil, marca Toshiba Satellite, mod. A40-201, procesador Pentium IV a 2,80 GHz, con 512 Mb de memoria RAM, un disco duro de 40 Gb, una unidad combo DVD/CD-RW, pantalla TFT de 15”, modem interno de 56 KB, conexión a red incorporada, 4 salidas USB, conexión auriculares, micrófono y video. Así como un Lector de Tarjetas de Firma Electrónica, emitida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, modelo LTC31. Los reunidos, tras aceptar la donación, acuerdan trasladar a la Diputación Provincial el agradecimiento de la Corporación e incluir el citado equipo en la próxima rectificación del inventario que se practique.

+++ Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- D. Agustín Román Reinón, en representación de Caja Sur, Oficina de Archidona, con domicilio en C/. Carrera, 7, solicita la devolución del aval presentado por dicha entidad, una vez satisfecho el importe de la liquidación correspondiente al ejercicio 2003 que por concepto de Cajeros Bancos e Instituciones Financieras e importe de 240,20 € le fue girada. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe facilitado por Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución del aval de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que fue aportado en su día en garantía del pago realizado.

14.- Por Secretaría se da cuenta del error que se ha producido en el acuerdo nº 17 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de mayo de 2004, relativo a la solicitud de subvención interesada para “Climatización del Centro de Atención Primaria de Archidona”, en cuanto se refiere a la cuantía de la misma, ya que se solicitaba la cantidad de 9.204,60 €, cuando en realidad la cantidad a interesar como subvención es de 18.9191,60 €. Los reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan corregir el referido error, ratificando, por lo demás, en sus propios términos el acuerdo adoptado.

15.- Se informa a los asistentes del oficio de la Excm. Diputación Provincial, informando favorablemente el Plan de Seguridad y Salud elaborado para la obra de “Acondicionamiento Recinto Ferial” (P.P. 22/2003). Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan por unanimidad, aprobar en sus propios términos el referido Plan de Seguridad y Salud de la obra de “Acondicionamiento del Recinto Ferial”, debiéndose remitir certificación del presente acuerdo al Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

16.- Por Secretaría se da cuenta de que tras la tramitación oportuna para la adjudicación de los Aprovechamientos de Pastos de la Sierra del Morrón, se ha presentado una sola proposición que suscrita por D. Antonio Jiménez Córdoba, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, nº 17, se ofrece a la Presidencia para que la abra. Efectuada la apertura, resulta que la Proposición, sigue el modelo establecido, pero no es determinante de la oferta, pues contiene error que es necesario



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

dilucidar con el interesado. En base a ello, los reunidos, acuerdan dejar pendiente la adjudicación del aprovechamiento, hasta tanto el propio interesado comparezca en Secretaría y aclare su propuesta.

17.- A propuesta de la Comisión y dado el lamentable aspecto que presenta el huerto de la finca de C/. Molinilla, propiedad de los Hermanos Motos Maldonado, se acuerda trasladarles el presente acuerdo requiriéndoles para que en el plazo de quince días procedan a su limpieza por razones de seguridad (evitar riesgo de incendio) y de salubridad (evitar la aparición de insectos y roedores que pueden provocar molestias al vecindario).

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 9, 13 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,